



**GLOBAL
PARTNERSHIP FOR
SOCIAL
ACCOUNTABILITY**

GUÍA PARA LA SOLICITUD DE DONACIONES

Convocatoria Mundial de Propuestas

Índice

A. Convocatoria Mundial de Propuestas: Países participantes	2
B. Objetivos y alcance de la GPSA	3
C. Criterios de elegibilidad de las OSC	3
D. Criterios de selección	4
E. Proceso de selección	5
F. Actividades que no pueden solicitar financiamiento de la GPSA	6
G. Cómo presentar la solicitud	6

A. Convocatoria Mundial de Propuestas: Países participantes

La Alianza Global para la Auditoría Social (GPSA por sus siglas en inglés) se complace en anunciar su Convocatoria Mundial de Propuestas. La convocatoria está abierta a organizaciones de la sociedad civil (OSC) y redes de OSC de cualquiera de los países elegibles (que hayan decidido participar) de la GPSA:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Antigua y Barbuda | |
| 2. Bangladesh | |
| 3. Bielorrusia | |
| 4. Benín | |
| 5. Brasil | |
| 6. Burkina Faso | |
| 7. Camerún | |
| 8. Colombia | |
| 9. Comoras | |
| 10. República Democrática del Congo | |
| 11. República Dominicana | |
| 12. Filipinas | |
| 13. Georgia | |
| 14. Ghana | |
| 15. Granada | |
| 16. Guinea | |
| 17. Honduras | |
| 18. Indonesia | |
| 19. Jamaica | |
| 20. Jordania | |
| 21. República Kirguisa | |
| 22. Madagascar | |
| 23. Malawi | |
| 24. Malí | |
| | 25. Mauritania |
| | 26. México |
| | 27. Moldavia |
| | 28. Mongolia |
| | 29. Marruecos |
| | 30. Mozambique |
| | 31. Namibia |
| | 32. Níger |
| | 33. Paraguay |
| | 34. Ruanda |
| | 35. Santa Lucía |
| | 36. Saint Kitts y Nevis |
| | 37. San Vicente y las Granadinas |
| | 38. Senegal |
| | 39. Sierra Leone |
| | 40. Tayikistán |
| | 41. Timor-Leste |
| | 42. Togo |
| | 43. Túnez |
| | 44. Uganda |
| | 45. Yemen |

La GPSA agradece el interés de su organización en presentar una propuesta. Se sugiere leer todo este documento ANTES de comenzar a elaborar su propuesta. Estas pautas también están disponibles en el sitio web de la GPSA: www.thegpsa.org

Todas las solicitudes, sin excepción, deben presentarse electrónicamente mediante la aplicación en línea de solicitud de donaciones de la GPSA. La propuesta puede ser elaborada utilizando las plantillas de Word y Excel que se pueden descargar del sitio web de la GPSA. Para mayor información, véase la sección F: Cómo presentar la solicitud.

B. Objetivos y alcance de la GPSA

El 12 de junio de 2012, el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial aprobó la GPSA, una coalición de donantes, Gobiernos y OSC que brinda apoyo a la sociedad civil y a los Gobiernos para que colaboren en la solución de problemas fundamentales de gobernanza en países en desarrollo. Para cumplir este objetivo, la GPSA brinda apoyo estratégico y sostenido a iniciativas de auditoría social de OSC dirigidas a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. La Alianza se asienta en la relación directa y permanente del Banco Mundial con actores del sector público, y en una red de socios globales para crear condiciones propicias que permitan utilizar *la información generada en base a las opiniones y experiencias de los ciudadanos para resolver problemas críticos de prestación de servicios y para mejorar el desempeño de las instituciones públicas.*

Mediante un enfoque adaptado a la situación de cada país, las actividades que respalda la GPSA se implementan en sectores en los que el Banco Mundial tiene una fuerte participación y en los que puede ayudar a los Gobiernos a dar respuesta a las inquietudes de la ciudadanía. *La GPSA busca “cerrar el ciclo” brindando apoyo a los ciudadanos para que logren una representación más articulada, ayudando a los Gobiernos a escuchar y prestando asistencia a los organismos gubernamentales para que tomen medidas a partir de la información ciudadana que reciben.* En última instancia, esto ayuda a los países a mejorar sus resultados en términos de desarrollo y a alcanzar las metas de erradicar la pobreza extrema y promover la prosperidad general.

La GPSA está regida por un Comité Directivo que comprende a representantes de las OSC, los Gobiernos y los organismos donantes. El alcance del Programa abarca dos áreas principales:

<p>Donaciones para auditoría social</p>	<p>La GPSA otorga donaciones a OSC y redes de OSC que trabajen en países que hayan decidido participar del Programa. La meta de las donaciones es brindar apoyo estratégico y sostenido, con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Abordar problemas críticos de gobernanza y desarrollo mediante procesos de auditoría social que incluyan información generada por los ciudadanos y metodologías participativas diseñadas para ayudar a los Gobiernos y a las instituciones del sector público a resolver esos problemas. Se hace hincapié en los problemas que afectan directamente a las poblaciones en situaciones de pobreza extrema y marginalidad. ☑ Fortalecer la capacidad de auditoría social de la sociedad civil, invirtiendo en el fortalecimiento institucional de las OSC así como en las capacidades de OSC nacientes y con poca o ninguna experiencia en auditoría social, mediante un programa de tutoría donde las OSC consolidadas y con un historial en auditoría social actúan como “mentoras” de las primeras.
<p>Plataforma de conocimiento</p>	<p>Ofrece un espacio global para facilitar el avance del conocimiento y el aprendizaje sobre la auditoría social: 1) aprovechando el conocimiento y el aprendizaje generado mediante las donaciones financiadas por la GPSA y 2) profundizando y expandiendo las redes de practicantes de la auditoría social provenientes de las OSC, Gobiernos y organismos donantes a fin de promover un trabajo constructivo para resolver dificultades de gobernanza y de desarrollo.</p>

C. Criterios de elegibilidad de las OSC

1. A los fines de la GPSA, las OSC incluyen entidades jurídicas sin fines de lucro que no pertenecen al sector público, tales como organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles sin fines de lucro, medios de comunicación sin fines de lucro, entidades benéficas, organizaciones confesionales, asociaciones profesionales, sindicatos, organizaciones de trabajadores, asociaciones de representantes elegidos localmente, fundaciones e institutos de investigación y de formulación de políticas.
2. Las OSC postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - i) Tener personería jurídica en cualquiera de los países elegibles (que hayan decidido participar) de la GPSA. Las OSC postulantes deben suministrar una copia de su situación jurídica, que incluya el tipo de OSC y el año de fundación. También debe presentarse una copia de la situación jurídica de las OSC asociadas que se incluyan en un programa de transferencia de donaciones, de corresponder (véase párrafo 4).
 - ii) Utilizar los estados financieros auditados anuales de la OSC correspondientes solo a estas organizaciones (y no los de organizaciones socias o afiliadas) como base para preparar el presupuesto de la propuesta.
 - iii) Tener una cuenta bancaria en el país en el que la OSC figure como una entidad jurídica y contar con una autorización para recibir donaciones directamente del Banco Mundial, si la propuesta resulta elegida.
 - iv) Estar en condiciones de que la OSC firme un acuerdo de donación con el Banco Mundial mediante un representante, si la propuesta resulta elegida.
 - v) Historial comprobado: el principal postulante debe ofrecer evidencia de su experiencia (al menos de entre tres y cinco años) en el área de la convocatoria de propuestas, y una visión que se ajuste a las metas de la GPSA. A tal fin, el postulante debe presentar a) referencias sobre proyectos anteriores o en marcha relacionados con el área de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, y b) los nombres de tres personas capaces de ofrecer referencias acerca del desempeño de la OSC. En el caso de las propuestas de “mentoras”, las organizaciones mentoras deben cumplir con estos requisitos.

- vi) Las OSC y las redes regionales pueden recibir financiamiento de la GPSA siempre y cuando sean entidades jurídicas en uno de los países que hayan decidido participar.

3. Acuerdos de asociación:

Las solicitudes de donación pueden ser presentadas por una única OSC postulante (postulante principal). La GPSA exhorta a las OSC postulantes a asociarse con otras a los fines de la propuesta; sin embargo, solo el postulante principal recibiría el financiamiento de la GPSA, por lo que sería fiduciariamente responsable por esos fondos. Las solicitudes pueden proponer dos tipos de alianzas:

- (i) **Alianzas de tutoría:** apuntan a las necesidades de OSC nacientes y/o con poca o ninguna experiencia en auditoría social, trabajando a través de OSC (que deben ser entidades jurídicas en el país en donde se implementara la propuesta o en otro país elegible), para brindar tutoría junto con apoyo financiero para las actividades incluidas en la propuesta, a través de acuerdos claros que definen los roles y responsabilidades de cada parte. En estos casos, el postulante deberá vincular las necesidades de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades de auditoría social de la(s) organización(es) tutoradas a la implementación de las actividades incluidas en la propuesta (de manera tal de que la organización tutorada pueda “aprender haciendo”). Las OSC mentoras elegibles serán organización consolidadas —capaces de cumplir con los requisitos fiduciarios (de adquisiciones y gestión financiera), con experiencia demostrable en el área de auditoría social y con capacidad para ofrecer asistencia técnica sobre desarrollo institucional a las organizaciones que las adopten como “mentoras”. Las organizaciones que reciben tutoría deben ser entidades jurídicas en uno de los países que participa en la GPSA. Las propuestas de organizaciones mentoras deben (1) ser presentadas por la organización mentora; (2) incluir los nombres de la(s) OSC que recibirán tutoría si estas ya han sido identificadas, o indicar que las mismas serán seleccionadas al inicio del proyecto, ya sea a través de un llamado a propuestas en el país o a través de otro mecanismo de selección que debe ser explicado; y (3) no obstante se hayan identificado o no las organizaciones tutoradas, describir claramente los objetivos de la alianza de tutoría entre la organización mentora y las primeras, incluyendo que porción de la donación sería transferida (véase más detalles en la plantilla de presupuesto de propuesta).
- (ii) **Alianzas con socios:** el postulante principal puede identificar OSC socias que complementan sus capacidades, incluyendo capacidad de llegada e influencia, y que tendrán roles y responsabilidades por la implementación de parte de las actividades incluidas en la propuesta. En este caso, el postulante principal debe (1) incluir el/los nombre(s) de las OSC asociadas en la propuesta, (2) explicar claramente los objetivos del acuerdo de asociación, incluyendo si el/los socio(s) recibirán una parte de los fondos de la donación, para lo cual se deberá firmar un “Acuerdo de Implementación” entre el postulante principal y la OSC asociada, si la propuesta fuera seleccionada (tal como se detalla en la plantilla de presupuesto de la propuesta). Si no se prevé la transferencia de parte de los fondos de la donación, la propuesta deberá indicar como la(s) OSC socia(s) financiaran aquellas actividades del proyecto bajo su responsabilidad. Si bien no se requiere que las OSC socias sean entidades jurídicas en uno de los países que han decidido participar de la GPSA (aunque deben serlo en algún país), la GPSA exhorta que las mismas sean del país donde se implementara la propuesta o de otros países en desarrollo, en la medida en que esto fuera posible.

4. Las OSC cuyas propuestas resulten preseleccionadas serán sometidas a una evaluación de debida diligencia a fin de determinar que cumplan con algunas categorías, a saber:

- **Situación jurídica:** el beneficiario debe ser una entidad jurídica en uno de los países que haya decidido participar de la GPSA y presentar pruebas de esta situación legal;
- **Representación:** los criterios clave son los vínculos con la comunidad, la rendición de cuentas ante miembros o beneficiarios, la diversidad y la sensibilidad a cuestiones de género;
- **Gobernanza:** políticas y prácticas de gestión interna sólidas, lo que comprende diversas dimensiones organizacionales, como la existencia de roles y responsabilidades de gestión claras, métodos precisos para planificar y organizar actividades, capital humano, recursos técnicos y financieros, y asociaciones;
- **Transparencia:** incluida la divulgación de fuentes de financiamiento, rendición de cuentas financiera y transparencia de gobernanza;
- **Capacidad fiduciaria:** capacidad de cumplir con las políticas pertinentes del Banco Mundial sobre donaciones;
- **Capacidad institucional:** escala de operaciones adecuada, instalaciones y equipamiento;
- **Competencia:** el equipo de ejecución propuesto cuenta con las aptitudes pertinentes y la experiencia en todas las áreas en las que se propusieron actividades;
- **Historial comprobado:** pruebas concretas de la experiencia (al menos de entre tres y cinco años) en el área de la convocatoria de propuestas y una visión que se ajuste a las metas de la GPSA.

5. La GPSA no ofrecerá financiamiento a:

- Entidades o grupos con afiliaciones partidarias;
- Solicitudes de donación que incluyan actividades que, a causa del elevado riesgo inherente de interferencia política, probablemente generen problemas relacionados con el Convenio Constitutivo del Barco Mundial. Dichas actividades incluyen la gobernanza política, por ejemplo, el apoyo a iniciativas para ayudar a organizar partidos políticos, o a la organización, la ejecución y la supervisión de elecciones; y
- Solicitudes de donación que incluyan actividades de proselitismo sectario y religioso.

D. Criterios de selección

La Convocatoria Mundial de Propuestas está abierta a propuestas que se ajustan al área de “Donaciones de Auditoría Social”, tal como se define en la sección B. Cabe señalar que las propuestas correspondientes a la plataforma de conocimiento no están cubiertas por la presente convocatoria.

Las propuestas se evalúan en función de los siguientes criterios de selección:

Foco en desafíos de gobernanza y de desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de hacer especial hincapié en una dificultad concreta de gobernanza o desarrollo, formulada como un problema o cuestión de política pública bien definido, utilizando datos de respaldo que lo confirmen e indicando la importancia del problema definido en las áreas priorizadas en la convocatoria de propuesta del país.
Enfoque de resolución de problemas y participación constructiva	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de reflejar el enfoque de resolución de problemas de la GPSA suministrando respuestas bien articuladas y convincentes para tres preguntas clave: <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Qué instituciones del sector público pueden resolver el problema? ○ ¿Qué incentivo tienen estas instituciones para resolver el problema? ¿Por qué deberían utilizar la información generada por el proyecto? ¿Qué beneficios concretos conllevaría el uso de esa información? ○ ¿Qué tipo de información generará el proyecto mediante procesos de auditoría social? ¿Cómo se usarán estas informaciones para contribuir a la solución del problema?
Justificación del enfoque de auditoría social	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de justificar la necesidad de crear nuevos procesos de auditoría social o de fortalecer los procesos existentes, i) explicar por qué el enfoque propuesto funcionará mejor que las iniciativas previas o existentes para generar información en base a las opiniones y experiencias de los ciudadanos mediante la auditoría social, y ii) explicar cómo los procesos propuestos complementarán o agregarán valor a la prestación de servicios en curso o los procesos de gestión pública.
Enfoque de coalición y acción colectiva	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La propuesta reconoce la necesidad de trabajar con distintos actores, dentro y fuera del Gobierno, para tratar el problema. Incluye acuerdos de asociación formales o informales con una distribución clara de funciones en base a la especialización, experiencia, capacidades de alcance a otros actores y áreas geográficas, y a la influencia de cada actor.
Idoneidad del presupuesto de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La claridad y la razonabilidad del presupuesto de la propuesta, según se refleja en i) el equilibrio entre la duración de la propuesta y el presupuesto solicitado, ii) una asignación realista de los recursos presupuestarios entre las OSC postulantes y todas las OSC asociadas, con roles claros y específicos, lo que incluye a las OSC con menos experiencia que reciben asistencia técnica de una OSC mentora.
Criterios adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Aplicación de normas de datos de libre acceso</u>: de acuerdo con la política de acceso a la información y datos de libre acceso de la GPSA, según se describe en la primera parte de la solicitud, las propuestas deben indicar de qué manera garantizarán que la información generada en el contexto del proyecto se publicará de manera oportuna, en formatos accesibles y comprensibles, lo que incluye el uso de formatos de código abierto y la disponibilidad de gran cantidad de datos que puedan ser reutilizados por el público. ➤ <u>Fortalecimiento institucional</u>: se contemplarán las propuestas que justifiquen de manera sólida una inversión en las capacidades institucionales de la OSC postulante o de aquellas que reciben asistencia técnica. La propuesta debe transmitir claramente la necesidad de inversión en las capacidades de gestión de la organización, y vincular las actividades propuestas con la capacidad de la organización para fortalecer su autosuficiencia y sostenibilidad. Las <u>actividades elegibles</u> incluyen el apoyo a actividades de desarrollo organizacional en áreas tales como: gobernanza corporativa y sucesión de líderes, diseño de gestión y organización, gestión financiera y capacitación sobre movilización de recursos, planificación estratégica y creación de capacidad en el área de monitoreo y evaluación, entre otras.

Las propuestas también deben guardar coherencia con los siguientes criterios relacionados con la estructuración de la propuesta:

- En respuesta a la necesidad de contar con un financiamiento más predecible que pueda mantener las iniciativas de las OSC durante períodos prolongados, las donaciones deben solicitarse para períodos de entre tres a cinco años.
- Los montos de las donaciones deben ser de entre US\$400 000 y US\$ 800 000. También se tomarán en cuenta las solicitudes de financiamiento por debajo de este rango. La plantilla de presupuesto de propuesta ofrece ejemplos de montos de financiamiento sugeridos por año basados en la duración de la propuesta.
- El financiamiento solicitado a la GPSA, desglosado por año, puede ser equivalente a o por debajo del promedio del presupuesto anual de la organización de los últimos tres años (estados financieros cerrados). En ningún caso el financiamiento de la GPSA puede superar el 50% del presupuesto total de la organización durante el periodo de ejecución del proyecto apoyado por la GPSA. El promedio del monto anual solicitado por la propuesta se tomará como referencia para verificar que la misma cumpla con este criterio. Véanse ejemplos en la plantilla de presupuesto de propuesta.
- Los acuerdos de asociación deben estar claramente reflejados en el presupuesto de propuesta, según las instrucciones allí incluidas.

E. Proceso de selección

La Secretaría de la GPSA coordina el proceso de evaluación de las solicitudes de donación, que comprende los siguientes pasos:

1. **Verificación de elegibilidad.** Las solicitudes recibidas se evalúan en términos de cumplimiento con los siguientes requisitos básicos:
 - a) Responder a una o más de las áreas prioritarias definidas en la convocatoria de propuestas del país,
 - b) La OSC que sea postulante principal es una entidad jurídica en cualquiera de los países elegibles (que hayan decidido participar) de la GPSA (véase también criterios de elegibilidad de las OSC); y
 - c) La OSC que sea postulante principal ha suministrado información verificable de su experiencia en temas de auditoría social en los últimos tres a cinco años, y ha presentado tres referencias que permitan confirmar el historial institucional y la capacidad de ejecución de la organización.
2. **Evaluación de calidad técnica.** Las solicitudes serán evaluadas por una lista de expertos a nivel mundial en términos de calidad técnica en función de los criterios de selección especificados en la sección anterior. La lista de expertos será publicada por la Secretaría en el sitio web de la GPSA. La función de estos expertos es ofrecer asesoramiento sobre la calidad técnica y la solidez de las propuestas. A tal fin, cada evaluador utiliza una matriz de evaluación, que incluye una escala de puntos estandarizada, que la Secretaría puede utilizar para ordenar las propuestas y para informar la selección definitiva de propuestas que serán recomendadas ante el Comité Directivo de la GPSA.
3. **Preselección de Comité Directivo.** El Comité Directivo analiza la lista de propuestas recomendadas por la Secretaría y las aprueba. La Secretaría de la GPSA publica la lista de propuestas preseleccionadas en Internet.
4. **Comentarios y debida diligencia.** Las propuestas preseleccionadas se envían a los Gobiernos de los países participantes durante un período de 10 días para que se hagan comentarios, luego del cual se publican en Internet durante cinco días, para habilitar los comentarios del público. De forma paralela, las propuestas se someten a una evaluación de debida diligencia completa (explicada en la sección D, párrafo 5).
5. **Paquete de proyecto.** La Secretaría de la GPSA contempla los comentarios recibidos, incluyendo los resultados de las evaluaciones de debida diligencia, y los comparte con la organización pre-seleccionada. La Secretaría prepara un “paquete de proyecto” de cada propuesta de donación aprobada, según los requisitos internos de procesamiento de proyectos del Banco Mundial.
6. **Firma de acuerdos de donación.** Los Directores del Banco Mundial en el país y receptores firman los acuerdos legales de donación.
7. **Publicación de beneficiarios de las donaciones.** La Secretaría de la GPSA publica una lista de los beneficiarios de las donaciones, junto con las propuestas aprobadas, en el sitio web de la GPSA.

F. Actividades que no pueden solicitar financiamiento de la GPSA

- ✓ Becas de estudio o investigación
- ✓ Proyectos de infraestructura, como sistemas de agua o cloacas
- ✓ Construcción o rehabilitación de instalaciones, como carreteras o instalaciones de saneamiento
- ✓ Prestación directa de servicios, como educación y atención médica
- ✓ Satisfacción de necesidades básicas, como el suministro de albergue, agua o alimento
- ✓ Equipamiento médico
- ✓ Actividades o elecciones partidarias o sectarias
- ✓ Proselitismo religioso y otras actividades
- ✓ Actividades relacionadas con patrullas de seguridad comunitarias o iniciativas para la provisión de armamento a las comunidades locales
- ✓ Compra de tierras, reasentamiento involuntaria de personas, o actividades que afecten negativamente los recursos culturales físicos
- ✓ Actividades que afecten negativamente a pueblos indígenas o en sitios en los que estas no hayan suministrado su apoyo amplio al proyecto

G. Cómo presentar la solicitud

1. **Las solicitudes se envían a través de una plataforma de solicitud en línea.**
 - ✓ Visite la página de solicitudes de la GPSA en www.thegpsa.org y haga clic en el vínculo correspondiente a la Convocatoria Mundial de Propuestas.
 - ✓ Revise las áreas prioritarias de su país en la convocatoria de propuestas del país.
 - ✓ Revise las instrucciones de la página y acceda al vínculo correspondiente a la plataforma de solicitudes electrónicas una vez que comience a aceptar solicitudes.
2. El formulario de solicitud tiene tres partes. Todas deben estar completas para que la propuesta sea tenida en cuenta.
 - ✓ Parte 1: Información básica de la propuesta
 - ✓ Parte 2: Formulario principal de solicitud
 - ✓ Parte 3: Presupuesto de la propuesta
3. Para trabajar sin conexión a Internet, se pueden descargar las Partes 1 y 2 del formulario de solicitud en formato Word, y la Parte 3 en formato Excel. **Nota:** si bien es posible preparar las respuestas de la Parte 1 en Word, esta parte de la solicitud debe completarse en el formulario en línea. Únicamente las Partes 2 y 3 pueden subirse como adjuntos en la plataforma de solicitud electrónica.
4. **Nota: todas las solicitudes, sin excepción, deben presentarse en inglés.** La GPSA no tendrá en cuenta las solicitudes redactadas en otros idiomas.
5. **Una vez que esté listo para presentar su solicitud:**
 - ✓ Buscar en la plataforma en línea el botón “Registrar” (*Register*) en la columna de la izquierda. Se le pedirá que se registre y cree un nombre de usuario y una contraseña.
 - ✓ Luego de ingresar al sistema, haga clic en “crear nueva presentación” (*create new submission*).

- ✓ Se debe tener en cuenta que se podrá guardar la solicitud como borrador hasta que usted esté listo para enviarla. Una vez realizado el envío, ya no se podrán hacer modificaciones.
6. **En caso dudas sobre el proceso de solicitud de donaciones**, contáctese con la mesa de ayuda de la GPSA en gpsa@worldbank.org o haga clic en el vínculo de la mesa de ayuda, en la plataforma en línea. En el sitio web de la GPSA y en la plataforma en línea se mostraran las preguntas recibidas y las respuestas proporcionadas (preguntas frecuentes).